



Obra Social
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 de julio de 2017.-

RES. N° OS-027/2017.-

VISTO:

El trámite de personería jurídica que se encuentra en gestión por parte del Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales (COSUN), y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos las obras sociales miembros del COSUN deben suscribir el acta constitutiva y adecuar el Estatuto del COSUN a la nueva naturaleza jurídica;

Que el Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa en el Capítulo IV Artículo 5º establece que la OSUNSa puede crear y/o participar en fundaciones u otras formas de asociaciones civiles – destinadas a apoyar su labor – previa aprobación de la Asamblea de Afiliados Titulares;

Que en cumplimiento de ello, el Consejo Directivo de la Obra Social de la U.N.Sa resolvió en reuniones ordinarias del 14 y 28 de junio de 2017, convocar a Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares para que los afiliados expidan su voluntad de integrar, o no, el Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales;

Que la convocatoria se realiza en el marco del Artículo 30º - último párrafo, ante la premura del caso en cuestión;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA U.N.Sa.
(En Reuniones Ordinarias del 14/6/17 – Acta 24 y del 28/6/17 – Acta 26)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONVOCAR a Asamblea Extraordinaria de Afiliados Titulares de la OSUNSa. según lo establecido en el Artículo 30- último párrafo: "... Están exceptuados del cumplimiento de estos plazos las Asambleas Extraordinarias cuya urgencia en la convocatoria impida cumplirlos."

ARTICULO 2º: ESTABLECER que la Asamblea Extraordinaria se llevará a cabo el día viernes 21 de julio de 2017 a Hs. 9 y 30 en el Anfiteatro E del Complejo Universitario de Campo Castañares de la Universidad Nacional de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos afiliados titulares para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la integración de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta al Consejo de Obras Sociales de Universidades Nacionales (COSUN).



Obra Social
Universidad Nacional de Salta

RES. OS-027/2017

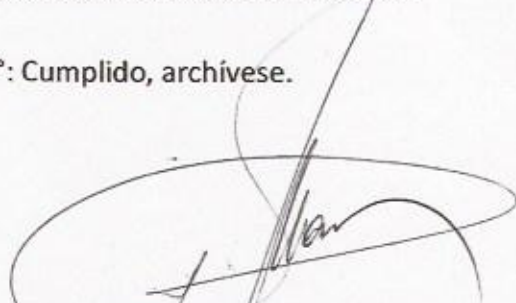
///...


- 4) Autorización para suscribir el Acta de Constitución de la Asociación Civil Sin Fines de Lucro – COSUN.-
- 5) Autorización para elegir y ser elegido como autoridades del COSUN.

ARTICULO 3°: RECORDAR que el Artículo 32º prevé que el quorum mínimo para la Asamblea Extraordinaria es del 5% (cinco por ciento) del total de afiliados titulares con derecho a participación.-

ARTICULO 4°: DISPONER que por Gerencia de OSUNSa. se proceda a confeccionar y publicar el Padrón Oficial de la Obra Social de la U.N.Sa., en las distintas dependencias de la OSUNSa. Así también proceda a publicar la presente resolución por 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia, 3(tres) días en Nuevo Diario de Salta y se de amplia difusión en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 5°: Cumplido, archívese.


Srta. JUANA LUCRECIA RAMOS
DIRECTORA SECRETARIA
OBRA SOCIAL UNSa


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL UNSa

